

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES VI

Caracas, martes 16 de marzo de 2021

Número 42.088

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.566, mediante el cual se nombra a la ciudadana Yusbely Coromoto Ramírez Uzcátegui, como Presidenta de la Agencia Venezolana de Publicidad, AVP, S.A.; ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, en calidad de Encargada.

Decreto N° 4.567, mediante el cual se nombra al ciudadano Yoel José Lugo Rausseo, como Presidente de la Corporación para el Desarrollo Rural Integral Sustentable, (CORDAGRO) S.A.; ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

Decreto N° 4.568, mediante el cual se nombra a los Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil; y se nombra a los Miembros del Consejo de Administración del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía, (IAIM), entes adscritos al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se prorroga el Proceso de Intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Boconó del estado Trujillo, por un lapso de noventa (90) días continuos; y se actualiza la Junta de Intervención, la cual estará integrada por la ciudadana y los ciudadanos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nathali Carolina Armada Bolívar, como Directora Ejecutiva de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), ente adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se establece que la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, órgano desconcentrado dependiente de este Ministerio, dentro del ámbito de sus competencias dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, en su Reglamento y demás normativa aplicable.

Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), ente adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan, como integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía (FISPOL), ente adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designan a la ciudadana y a los ciudadanos que en ella se indican, como integrantes del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Decomisados y Confiscados (SNB), servicio desconcentrado sin personalidad jurídica, dependiente de la Superintendencia Nacional Antidrogas, e incorporado a la estructura organizativa de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas y al ciudadano que en ella se especifican, como integrantes del Consejo Directivo del Servicio Especializado para la Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Decomisados y Confiscados (SEB), servicio desconcentrado sin personalidad jurídica, dependiente de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, e incorporado a la estructura organizativa de este Ministerio.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo y las tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito, correspondiente al mes de marzo de 2021.

Aviso Oficial mediante el cual se procede a la publicación del "Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito", correspondiente al mes de enero de 2021.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL SUNDDE

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Elio Cordova Zerpa, como Intendente de Costos, Ganancias y Precios Justos, de esta Superintendencia.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Juan Alejandro Iriarte Ortiz, como Intendente de Protección de los Derechos Socioeconómicos, de esta Superintendencia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA IVIC

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de este Instituto, con carácter permanente, la cual estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 028, de fecha 26 de febrero de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.079, de fecha 03 de marzo de 2021.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INEA

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Carlos Eduardo Martus Gil, como Capitán de Puerto de la Capitanía de Puerto de Carenero, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Nelson José Hermoso Rondón, como Registrador Naval Principal, Encargado, en la capitanía de Puerto de La Guaira, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Héctor Francisco Vallenilla Ojeda, como Director General del Despacho, de este Ministerio.

Decreto N° 4.568

16 de marzo de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS**Presidente de la República Bolivariana de Venezuela**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentados en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 16 del artículo 236 ejusdem, concatenado con los artículos 34, 46, y 61 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela**

Por delegación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1°. Se nombra a los Miembros del Consejo de Administración del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía, (IAIM), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, con las competencias inherentes a los referidos cargos de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente; el cual quedará conformado de la manera siguiente.

PRESIDENTE	
FREDDY VALDEMAR BORGES FLORES	C.I. N° V-12.230.902
DIRECTORES PRINCIPALES	
CESAR FERNANDO MARTINEZ RUIZ	C.I. N° V-7.227.910
ARTURO JOSE TARIBA GUILLEN	C.I. N° V-6.703.417
RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN	C.I. N° V-11.448.109
HECTOR ANDRES OBREGON PEREZ	C.I. N° V-17.123.100

Artículo 2°. Se nombra a los Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, con las competencias inherentes a los referidos cargos de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente; el cual quedará conformado de la manera siguiente.

PRESIDENTE	
JUAN MANUEL TEIXEIRA DIAZ	C.I. N° V-6.207.338
MIEMBROS PRINCIPALES	
ARTURO JOSE TARIBA GUILLEN	C.I. N° V-6.703.417
CHRISTIAM MOISES HERNANDEZ VERDECANNA	C.I. N° V-20.095.953
RAFAEL JOSE ROJAS PEREZ	C.I. N° V-11.641.744
RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN	C.I. N° V-11.448.109
MIEMBROS SUPLENTE	
FRANKLYN MARIN GUZMAN	C.I. N° V-11.195.022
HENNER ALEJANDRO PEROZO ESPINEL	C.I. N° V-12.633.394
JOSE DE LA TRINIDAD SEGOVIA MAYORCA	C.I. N° V-12.139.537
JOSE GREGORIO MARQUEZ RAMIREZ	C.I. N° V-7.235.565

Artículo 3°. Queda encargado de la juramentación de los referidos ciudadanos y de la ejecución de este Decreto el Ministro del Poder Popular para el Transporte, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.

Artículo 4°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para el

Transporte

(L.S.)

HIPÓLITO ANTONIO ABREU PÁEZ

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
210°, 161° y 22°

N° **F045**FECHA: **05 MAR 2021****RESOLUCIÓN**

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, designada mediante Decreto N° 4.356 de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016; y artículo 2 del Decreto N° 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015; de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numerales 4, 7, 8 y 13, y artículo 75 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009, en concordancia con los artículos 107 y 109 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, de fecha 21 de marzo de 2017, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.290 Extraordinario, de la misma fecha,

POR CUANTO

Es deber del Estado venezolano garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas y de sus bienes, en los distintos ámbitos políticos-territoriales, mediante la supervisión y control de la correcta actuación policial,

POR CUANTO

Los Cuerpos de Policía en sus distintos ámbitos políticos-territoriales, deben ejercer el servicio de policía con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y a los lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector en materia de seguridad ciudadana y del Servicio de Policía y, en tal sentido, deben contar con las condiciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones, que propendan a la satisfacción de las necesidades de seguridad de la comunidad en la que operan,